

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de marzo de 1970, complementaria de la de 22 de diciembre de 1969, por la que se resolvió el concurso convocado por Orden del Ministerio de Industria de 28 de octubre de 1968 para la concesión de beneficios a las industrias que se instalen en el polígono de «Nuestra Señora de los Angeles», de Palencia.

Excmos. Sres. La Orden de esta Presidencia del Gobierno de 22 de diciembre de 1969 resolvió el concurso convocado por el Ministerio de Industria de 28 de octubre de 1968 para la concesión de los beneficios establecidos en el Decreto 1009/1967, de 20 de abril, a las industrias que se instalasen en el polígono de «Nuestra Señora de los Angeles», de Palencia.

Al resolverse el citado concurso se aplazó la decisión sobre algunas peticiones que requerían la aportación de datos complementarios por las Empresas solicitantes y que han sido ahora examinados por los Organismos competentes y recabados los informes previstos en la base cuarta del concurso.

El Ministerio de Industria, juntamente con el de Hacienda, y de conformidad con las normas de la base sexta, sobre resolución del concurso, han elevado al Consejo de Ministros la correspondiente propuesta.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de marzo de 1970, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas al concurso convocado por Orden del Ministerio de Industria de 28 de octubre de 1968 que se relacionan en el anexo número 1 de esta disposición, con los beneficios fiscales y subvenciones que para los respectivos grupos en que han sido clasificadas se determinaban en el anexo número 2 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 22 de diciembre de 1969.

Segundo. 1. La concesión de las subvenciones a que da lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al crédito fijado en la sección 11, «Presidencia del Gobierno», concepto número 02.752.

2. Los beneficios fiscales tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1965.

3. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

4. Los beneficios de expropiación forzosa se llevarán a efecto conforme a lo previsto en los artículos 13 y 14 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

5. Dentro de cada grupo, sólo se entenderán concedidos los beneficios que la Empresa hubiera solicitado expresamente y con la extensión prevista para el grupo respectivo.

Tercero.—Los procedimientos especiales, previstos por las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 2 de julio y 23 de septiembre de 1964, para hacer efectivas las subvenciones y beneficios fiscales concedidos a las Empresas que se instalen en los Polos de Promoción y Desarrollo Industrial, serán de aplicación a los que hayan obtenido los previstos en la legislación aplicable al polígono «Nuestra Señora de los Angeles», de Palencia, teniendo en cuenta, en todo caso, que la referencia en aquellas disposiciones al Gerente del Polo se entenderá para el polígono «Nuestra Señora de los Angeles» aplicable al Delegado provincial del Ministerio de Industria en Palencia.

Cuarto.—El Ministerio de Industria comunicará, a través de su Delegado provincial en Palencia, a cada una de las Empresas beneficiarias, las condiciones generales y especiales de cada resolución y el plazo en que deberá quedar concluida la nueva instalación de la industria.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 30 de marzo de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Industria.

ANEXO NUMERO 1

Relación de las Empresas cuyas solicitudes han sido aceptadas en el concurso convocado por la Orden de 28 de octubre de 1968.

Número expediente	Empresa	Beneficios
P/7	«Vición España, S. A.»	A
P/12	«Envases de Cartón, S. A.»	B

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres. De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.716, promovido por don Miguel Granja García y otros, contra Orden de esta Presidencia del Gobierno de 22 de febrero de 1966 y desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos contra la misma, sobre cómputo de servicios interinos a efectos de trienios, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Granja García, doña Francisca Morales Moreno de Alcántara, doña María Paz Giménez Urrutia, doña Felisa Mateos Garrido, doña Rosa Arnau García, doña Pilar Lorenzo Fernández, doña Pilar Jaúdenes Traid, don Federico Giráldez y Rubín de Celix, doña Beatriz Fuentes Sterling, don Gabriel Sáinz Priego, don Francisco Giménez Antón, doña María Dolores Zuloaga Pegenaute, doña Angeles Roig Torán, doña María del Pilar Urruti Iso, doña Rosario Terol Tomás, doña Victoria Tomé Alonso, don Salvador Soler Puigdemont, don Valentín Prado Montalvo, doña María del Carmen Membela Bajo, don Rafael Sánchez Gutiérrez, don Jesús López Blanco, don Eugenio Aldave García de Medrano, doña Justa María Marroquín Avendaño, doña Soledad Hernández López, doña Enriqueta Lafuerza de Pablo, doña Pilar Muzas Seral, doña Francisca García Garrido, doña Engracia Alfonso Chighione, doña Filomena Reoyo de la Huerta, doña Antonia Lorenzo Fernández, doña María Soledad Sánchez Aguilar, doña Margarita Martínez Martínez, doña Clara Cayón Ayón, doña Julia García Madrazo Escalera, doña Josefina de Aramburu Pérez, doña Celia Rodríguez García, doña Amparo Pinto Zalba, doña María de las Candelas Durán Almeida, doña Feliciano Concepción Escabias García, doña Concepción Suárez Inclán Ruiz Castellanos, doña Dionisia Moreno Antifol, doña Milagros Rumbao Evangelista, doña Lucía Carrasco Agudo, doña Soledad Álvarez García, doña Carmen Vagueru Márquez, doña Milagros González Zancajo, doña Carmen Tatay Gil, doña María del Pilar Bengoa Sáez de Urabain, doña Antonia Fuentes Pérez, doña María Paz Sánchez Alonso, doña Pilar Alier López, doña Josefá Romeral Chumilla, doña Aurea Martínez Lorient, doña María Luisa Miguel González Miranda, doña Matilde Castañón Suárez Valdés, doña María de los Angeles Rodríguez Riaza, doña Josefina Liaguno Calvo, doña María Dolores Carriles Garro, doña Francisca Conesa Ripoll, doña Concepción Pozuelo Martín, don José María Sánchez Domínguez, don Máximo Varona Lejarcegui, don Luis Soriano Rodríguez, don Francisco Solana Sánchez, don Carlos Rivero González, doña María Dolores Vega Arribas, doña Isabel Valverde Sanz, doña María Bermejo Gómez-Caro, doña María del Carmen Torres López, doña Josefa

Catalán Molina, doña Pilar Grande Frances, doña Blanca Goya Mendizábal, doña Margarita Meneuses Tercero, doña María Luisa Cazorla Martín, doña Pilar Castillo González, doña María Dolores Ramos Reguera, doña María Nieves Krohn de la Torre, doña Ana Hidalgo García, don Luis Acevedo Guerra, doña María Luisa Sánchez Ortiz, doña Dolores Velasco Moreno, doña Natalia Ramírez de Aguilera y Garrido, doña Emerenciana María Paz Alonso Rubio, doña María Paz Cores Cantero, doña Ernestina Álvarez Hernández, doña Araceli Frias Reveron, doña María del Pilar Cores Fernández de Bobadilla, doña Manuela Curros Ortega, doña Francisca Carrascosa Peris, doña Mercedes Baeza Montoto, doña Mercedes Cobián Valcárcel, doña María Josefa Pérez Cerdeira, doña Esperanza Martín Cleto Jordán, doña Carmen García-Ochoa Patrón, doña Carmen Pando Baura, doña María Mercedes Martínez Álvarez, doña María del Milagro Martínez Ambiel, doña Filomena Hortelano Martínez, doña Carlota González Arias, doña María Mercedes del Val Contreras, doña Julia Leal Marcos, doña Virtudes Jiménez García Lago, doña Emilia Fernández Abreu, doña María Josefa Ayllón Sagarminaga, doña Leonor de la Morena y Bellón, doña María Rosa Bedoya, doña Clotilde Castillo Torralba, doña Belén Antón García del Pozo, doña Juana Antonia Vilches Eraso, don Gonzalo Peyró Savoini, doña Matilde Cortázar Lizaur, doña Petra Dochao García Herrero, doña María del Carmen González González, doña Luisa Paris Chumilla, doña Carmen Núñez Rey, doña Rafaela Ubeda de la Ser, doña María Dolores Montes Pérez, doña Isolina Fernández Ardisana Sierra, doña Benita Araceli Borrego Esteban, doña María del Pilar Méndez Méndez, doña Isidora Varlberas García, doña Esperanza Santos Vázquez, doña Consuelo Olmos Unturbe, doña María Josefa Vallejo Gómez, doña Sagrario Santiago Díaz, don Jesús Villar Posada, don Emilio Medina Castillejo, doña Aurora Alonso Goytze, doña María Mercedes Ruiz Zarzo Pérez, doña María Victoria Ruiz Zarco Pérez, doña Asunción Marina Sanz, doña Elisa Soria Marco, doña Carmen Llanos López de Zubiria, doña María Josefa Franco del Capblanco Díez de Robles, doña María del Carmen Valero Fernández, doña Aurora Jiménez Hernández, doña Margarita de Taranco Sánchez, doña Pilar Doménech de Cores, doña María Asunción de la Vega Orozco, doña María de los Angeles Pastor Bertoméu, don Antonio Guillén Cambán, don Emilio Jiménez Rubio, doña María del Pilar Rubio Romero, doña María del Carmen de Saavedra Gibaja, doña María Luisa Martín Méndez, don Emilio Nieto Morales, don José Barrado Morales, doña Teresa Rodríguez Solá, doña Adela Coca Neyra, doña Milagros Morales Velasco, doña María del Carmen Marquiza Vilar, doña María Luisa Maldonado Díaz, doña Angela Gil Gutiérrez, doña Elisa España Gantambide, doña María Dolores Bosque Roselló, don Pedro Gutiérrez Blanco, don Luis Hernández González, doña María Dolores Saura Martínez, doña María del Carmen Fernández Cela Sancho, doña Lucía Marañes García, doña Apolonia Gutiérrez González, doña Mercedes Rivas Rodríguez, doña Silvia Josefina Repulles Lamela, don Fernando Murillas Álvarez, doña María del Carmen Martínez Cortecero, don Luis Fogue Fernández, doña María del Pilar Fernández García, doña María Sánchez de León Bosch, don Agustín Fernández Blázquez, doña Carmen Soto de Usa, doña María del Rosario Gil Cala, doña María del Pilar Aguayo Abajo, doña María Teresa García de la Basilla y García de los Ríos, doña María Magdalena del Pozo y García Izquierdo, don José Ruiz Bullido, don Francisco Arroyo Cobiella, don José Antonio Moreno Martínez, doña María Ascensión Cubel Llamas, doña María de los Angeles del Callejo Biesca, doña Rosa Mur Pérez, don Eduardo Lamas Cerecedo, don Víctor Ruesta Urió, don Enrique Martínez Elps, don Enrique Gascón Hernández, don Alvaro García Abad García, doña Isabel Aranda García Moreno, don Antonio Miguel Comesaña Fontán, doña María del Carmen Lacalle Castellar y don Miguel Fernández García, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero de 1968 y desestimación presunta de los recursos de reposición contra ella presentados en súplica de que les fueran computados a efectos de trienios el tiempo de servicios que prestaron como funcionarios interinos antes de obtener plaza en propiedad, resolución que declaramos válida y subsistente por no aparecer como contraria a derecho; sin imposición de costas.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1970.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres.

RESOLUCION de la Secretaría de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica por la que se hacen públicos los planes concertados de investigación aprobados en la convocatoria correspondiente a 1969.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 6 de junio de 1968, y para general conocimiento, esta Secretaría de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica ha resuelto hacer pública la relación de planes concertados de in-

vestigación correspondientes a la convocatoria de 1969, aprobados por acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de enero del año en curso.

Empresa	Préstamo	Años
«Aeronautica Industrial, S. A.» Madrid	17.000.000	4
Asociación de Investigación de la Industria de Conservas Vegetales, Madrid	6.137.225	5
«Castellana de Pienso, S. A.» Valladolid	287.509	1
«Construcciones Marlasca» Sabadell	3.441.618	2
«Desco, S. A.» Bilbao	3.809.125	2
«Electroautomática del Sur, S. A.» Madrid	6.850.000	2
«Fagor Electrotécnica, S. C. I.» Mondragón	10.493.806	3
«Financiera Prona, S. A.» Madrid	3.091.387	3
«Fisatón Española, S. A.» Barcelona	1.352.500	2
«Intecsa» Madrid	25.000.000	3
«Intema, S. A.» Madrid	3.748.525	2
Jorge F. Aguila Sancho y Mercedes Vilh Rosell, Masnou	1.000.000	4
«Laboratorios Almirall» Barcelona	2.000.000	2
«Laboratorios Ferrer, S. L.» Barcelona	3.500.000	2
«Laboratorios Hermes, S. A.» Barcelona	2.030.000	2
«Laboratorios Hosbon, S. A.» Barcelona	6.015.694	2
«La Maquinista Terrestre y Marítima S. A.» Barcelona	4.000.000	3
«López Romero, S. A.» Logroño	500.000	2
«Lucta, S. A.» Barcelona	2.513.166	5
«Manufacturas de Armas y Cajas S. A.» Hospitalet de Llobregat	2.095.000	2
«Mecánica de la Peña, S. A.» Bilbao	1.230.000	1
Pedro Bravo Laguna, Santa Cruz de Mudela	500.000	1
«Piher Semiconductores, S. A.» Badalona	20.415.500	2
«Proliva, S. A.» Madrid	1.758.700	1
«Semillas Fitó» Barcelona	5.224.990	5

Madrid, 6 de abril de 1970.—El Secretario de la Comisión, Antonio de Juan Abad.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 824/1970, de 1 de abril (rectificado), por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Gonçalo Luis Maravilhas Correia Caldeira Coelho.

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 2 de abril de 1970, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado:

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Gonçalo Luis Maravilhas Correia Caldeira Coelho,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 31 de marzo de 1970 por la que se convoca oposición para cubrir 200 plazas de alumnos en la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo del Ejército.

Del 1 al 8 de julio próximo se realizarán en los distintos Centros de Parques y Talleres de Automovilismo que a continuación se expresan los exámenes para proveer 200 plazas de alumnos en la Escuela de Formación Profesional: